

DECRETO N° 1044

CASTRO, 25 de mayo de 2023.

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2º) El Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y el Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio (CECPAN), de fecha 02 de marzo de 2023.
- 3º) El Decreto N°1010 de fecha 19 de mayo de 2023 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde Subrogante.
- 4º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de dar aprobación al convenio singularizado en el punto 2 de los vistos precedentes, para dar continuidad a los acuerdos adoptados.

DECRETO:

APRUEBESE, El Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y el Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio (CECPAN), de fecha 02 de marzo de 2023, el cual consta de diez cláusulas que se dan por reproducidas en este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/UB/UMCA/dm
Distribución
- DIMBO JURIDICO
- CECPAN
- Archivo